

## **Derechos de los Niños en Bolivia**

**Informe de Socios – Presentado por una Coalición Boliviana de las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en la defensa de los Derechos de los Niños y Adolescentes.**

**Para una Revisión Periódica Universal, Séptimo Ciclo, 2010**

Este informe fue compilado por una Coalición Boliviana de organizaciones<sup>1</sup> no gubernamentales y sin fines de lucro que trabajan en la temática de derechos de la niñez, la cual fue formada para hacer un acompañamiento al Estado Boliviano sobre el cumplimiento de lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño y hacer seguimiento a la implementación de las recomendaciones del Comité sobre Derechos de los Niños, para apoyar al Estado en el cumplimiento de las misma; difundir información con respecto a los derechos de niños y niñas y tomar otras acciones relacionadas con estos derechos.

### **Antecedentes y Marco**

Bolivia es una nación que esta conformada por la totalidad de bolivianas y bolivianos, naciones y pueblos indígena originario campesinos y las comunidades interculturales y afrobolivianas, reconocidas por la Nueva Constitución Boliviana (2009). La sociedad boliviana tiene, en general, una visión adultocentrista la que ha la visibilidad y entendimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.

### **Alcance las Obligaciones Internacionales Marco Constitucional y legislativo**

#### **Legislación**

El Estado debe asumir como prioridad nacional la problemática de la niñez y adolescencia dentro de su marco legal e institucional, dando respuestas acertadas en el marco de los principios de la Convención, como el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos de derechos, la creación de un sistema articulado de protección de niñas, niños y adolescentes, buscando el fortalecimiento institucional y asignación de recursos.

La coalición considera que el Estado debe garantizar la participación de la sociedad civil en los diferentes procesos para el ajuste o reformulación del Código del Niño, Niña y Adolescente, en el marco de la Constitución Política del Estado, para que no se pierda lo logrado y se continúe avanzando en el marco de los principios de la Convención.

El actual Plan Nacional de Desarrollo manifiesta que en el marco de las *“Políticas de Acción Afirmativa para los Sectores Excluidos,... garantizar la atención y resolución de necesidades, expectativas y derechos de los grupos sociales con mayores niveles de exclusión. Estos grupos son: niños y niñas, mujeres, indígenas, adultos/as mayores, habitantes de áreas rurales, personas con capacidades diferentes y adolescentes trabajadores/as”*; sin embargo, este plan no contempla en sus indicadores sociales globales e indicadores sociales sectoriales, la especificidad de los niños, niñas y adolescentes de forma priorizada, diferenciada y visibilizada.

### **Medidas Políticas**

---

<sup>1</sup> **ADULAM, Aldeas Infantiles SOS, AYUDA EN ACCIÓN, Cooperación para el Desarrollo, ECO JOVENES, Plan Internacional, VISIÓN MUNDIAL BOLIVIA y CHILD FUND**

El PIB creció en más de un 6% en la gestión 2008<sup>2</sup>, los precios de los hidrocarburos, minerales y los principales productos de exportación en Bolivia alcanzaron altos niveles y las reservas internacionales superaron los siete mil millones de dólares; sin embargo, este escenario económico favorable para el país no modificó sustantivamente la vida y la situación de los niñas, niños y adolescentes en el marco del reconocimiento proporcionado por la Convención.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011, el Estado plantea en el capítulo Bolivia Digna, una estrategia nacional socio comunitaria, que incluye los programas “Desnutrición cero”, que beneficia a niños y niñas menores de 5 años y “Jóvenes en Acción”, se refiere a “mi primer empleo digno” dirigido a incrementar la inserción laboral de jóvenes de escasos recursos; mismos que tienen diverso grado de implementación. La coalición da la bienvenida al desarrollo de estos programas.

Si bien los programas: “Bono Juancito Pinto” (subsidio de incentivo a la permanencia escolar instituido mediante Decreto Supremo) y “Bono Juana Azurduy de Padilla” (maternidad segura y desarrollo integral de la población infantil de 0 a 2 años) apuntan a garantizar el ejercicio del derecho a la educación, a la vida y salud; pero estas asignaciones mensuales pueden llegar a crear una dependencia para el cumplimiento de estos derechos, por lo que se pide al Estado acompañar estos procesos con un plan nacional de sensibilización, información y capacitación para alentar y empoderar a la sociedad a una participación plena en el reconocimiento y ejercicio de los derechos.

En la actual coyuntura de crisis económica y financiera internacional, misma que ha tenido un impacto negativo sobre la economía boliviana, la Coalición está preocupada de que exista en el futuro una reducción en los recursos que son asignados para la promoción y protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes. Esta preocupación se basa en el hecho de que actualmente los gobiernos municipales solamente asignaron 0.4% de sus presupuestos a temas de la niñez y género – y este dinero fue básicamente utilizado para el funcionamiento de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia.

Recientemente, el Estado ha realizado esfuerzos para promover el cumplimiento de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes a través de la inversión en educación –65% del gasto para niños, niñas y adolescentes es asignado a esta área-; seguido por: salud 17%, vivienda y servicios básicos 10%, y gastos de protección social 4%<sup>3</sup>. Si bien estos esfuerzos realizados por el Estado (particularmente los asignados al área de educación) son muy valiosos, se requiere una mayor inversión que llegue directamente a niños, niñas y adolescentes y permita un mayor nivel de cumplimiento de sus derechos. Sería recomendable que para subsanar esta situación el Estado incluya en sus lineamientos nacionales para la planificación en los gobiernos municipales, un porcentaje claramente definido y obligatorio para la inversión de recursos en la niñez y adolescencia.

## **Bolivia: Aspectos Generales**

### **Aspectos Sociales y Políticos**

#### **Coordinación**

Durante los años 2003-2007, el Estado aprobó y desarrolló una serie de programas orientados a impulsar el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes, tales como el Programa de Asistencia Infantil, Seguro Materno Infantil, implementación de la Ley de Reforma Educativa con educación bilingüe, programa de desayuno escolar (solo a nivel municipal), entre otros. La Coalición reconoce el aporte de estos programas, sin embargo, en este mismo periodo, el Viceministerio cabeza de sector demostró una falta de coordinación en todos los ámbitos (rural y urbano), retrazando el avance de la aplicación de las regulaciones para cumplir con la demanda.

---

<sup>2</sup> Comisión Económica para América Latina CEPAL, documento citado por Gabriel Loza en el artículo “12 Indicadores Macroeconómicos”.

<sup>3</sup> Ídem.,

El Estado admite que los Gobiernos Municipales<sup>4</sup>, por ser autónomos, deciden sobre la distribución de su presupuesto, lo cual cuestiona la capacidad de articulación del Vice-ministerio para que los Gobiernos Municipales desarrollen políticas con presupuestos asignados enfocadas en la niñez y adolescencia.

### **Un Plan Nacional no concretado**

A partir del año 2005, un amplio grupo de instituciones de la sociedad civil ONGs Internacionales y Nacionales, organizaciones de niños, niñas y adolescentes, UNICEF, el Defensor del Pueblo y otros conformaron la Plataforma Boliviana de la Niñez y la Adolescencia, en el interés de trabajar tres temas fundamentales: apoyo a la generación de propuestas desde los propios niños y niñas a la Asamblea Constituyente, el apoyo a la elaboración del Plan Decenal de la Niñez y Adolescencia y la creación del Fondo para la Infancia.

Esta iniciativa tuvo como resultados una interesante movilización de niños, niñas y adolescentes hacia la Asamblea Constituyente y la generación de un documento de propuestas, algunas de las cuales fueron incorporadas en el texto de la Constitución Política del Estado. No se tuvo el mismo éxito en la coordinación con el Viceministerio de la Niñez, Juventud y tercera edad y posteriormente con el Viceministerio de Asuntos de Género y Generacionales para la elaboración del Plan Decenal, el cual quedó inconcluso.

El 2005 se aprobó una Estrategia y un Plan Nacional de Derechos Humanos que nunca se puso en práctica. Hasta el año 2007, no se contaba con un plan de intervención específico para la niñez y la adolescencia y las iniciativas que se desarrollaron carecían de niveles de articulación que garantizaran la integralidad de las políticas públicas. En diciembre del 2008, se aprobó el Nuevo Plan Nacional de Derechos Humanos, que recoge algunas de las recomendaciones del último Informe del Comité de los Derechos del Niño. Todavía se necesitan implementar algunas recomendaciones, tales como las referidas a los “Adolescentes en conflicto con la ley”; y el derecho de los adolescentes a la salud.

Esta coalición exhorta a que el Estado de cumplimiento del Código Niño, niña y adolescente para la elaboración participativa del Plan Nacional para la Niñez y Adolescencia, fortaleciendo las estructuras necesarias a niveles nacionales y locales que tienen la responsabilidad de elaborar el Plan, incluyendo la creación de Comisiones y de Niños, Niñas y Adolescentes a niveles municipales, departamentales y Consejos Nacionales de la niñez y adolescencia.

### **Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia**

Si bien las funciones y el alcance del Consejo Nacional quedaron claramente establecidos en el Decreto Supremo 27443 del 8 de abril de 2004, en la práctica su accionar fue mucho más limitado y tuvo pocas posibilidades de articular propuestas de seguimiento e incidencia política.

### **Comisiones de la Niñez y Adolescencia**

Las Comisiones Departamentales y Municipales de la Niñez y Adolescencia, allí donde existen, han jugado un papel muy limitado y con recursos muy limitados; por lo tanto, tiene muy poco impacto. La Coalición apela al Estado a fortalecer la participación de los niños y adolescentes en el trabajo de las Comisiones. Actualmente, la participación de niños y niñas es muy limitada reflejando la cultura adulto-centrismo.

### **Servicio Departamental de Gestión Social**

Si bien los Servicios Departamentales de Gestión Social se encuentran establecidos y funcionando en los 9 departamentos del Estado boliviano, en muchos casos no cuentan con un presupuesto asignado y específico y tienen una elevada rotación de personal, lo que influye en el incumplimiento de sus funciones, de ejecutar

---

<sup>4</sup> El Art. 200 de la Constitución Política del Estado de 1967 con reformas de 2004, establece la autonomía municipal

políticas de atención del área de la niñez y adolescencia en los Departamentos y otras funciones asignadas por Ley. La coalición recomienda la asignación de mayores recursos económicos y la institucionalización y fortalecimiento de la estructura de estas instancias, de manera que puedan cumplir sus funciones establecidas en el Código del Niño, Niña y Adolescente.

### **Defensorías de la Niñez y Adolescencia**

En Estado boliviano, de un total de 327 municipios, cuenta con 62.4 % de municipios con Defensorías Municipales de la Niñez y Adolescencia<sup>5</sup>, en muchos casos, las Defensorías carecen de recursos financieros, técnicos y humanos necesarios; el personal que las atiende no cuenta con una formación profesional y técnica. La Coalición resalta que como resultado de la existencia de las Defensorías Municipales de la Niñez y Adolescencia, se visibiliza la magnitud de la vulneración de los derechos los niños, niñas y adolescentes por lo que se genera la necesidad gradual de proteger y defender sus derechos. Tomando como base este impacto positivo, la Coalición recomienda el establecimiento de las Defensorías Municipales de la Niñez y Adolescencia en áreas donde no se encuentran presentes, y fortalecer las existentes con recursos financieros y asistencia técnica.

Existe una recomendación expresa del Alto Comisionado para el nombramiento de un Defensor de Niños, Niñas y Adolescentes o una dependencia con similar rango en la Defensoría del Pueblo, la cual no ha sido atendida adecuadamente por el Estado boliviano. La coalición apoya esta recomendación.

### **Principios generales**

#### **No discriminación**

La exclusión continúa afectando a la niñez y adolescencia, ya sea por razones de desigualdad social o de pertenencia étnica, género o a un grupo étnico y otros. Ser niña, pobre e indígena probablemente sea la figura más emblemática de una de las mayores exclusiones sociales en Bolivia. La coalición apela para que el Estado implemente una Política Nacional de fortalecimiento con enfoque de los derechos de la niñez y la adolescencia que se inicie desde el nivel de los gobiernos locales y busque superar las brechas étnicas culturales en forma simultánea y articulada.

#### **Interés superior del niño**

En el periodo 2003 – 2007, no hubo avances significativos – en ningún nivel – con respecto a la incorporación del principio del interés superior del niño. La coalición considera que desde su aplicación en el ámbito doméstico hasta la definición de políticas públicas, el interés superior del niño es considerado en forma subjetiva, No hay aplicación precisa de este principio, entendiéndolo a éste como el pleno ejercicio de sus derechos.

#### **Respeto a la opinión del niño**

Aun no existe un ejercicio genuino de este derecho por parte de los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, se han realizado avances importantes desde las iniciativas llevadas a cabo por organizaciones de la sociedad civil, que están impulsando la apertura de espacios en los que las niñas, niños y adolescentes puedan dar a conocer su opinión. La Coalición considera que el Estado debe tomar el liderazgo en la implementación de este derecho, el cual emergió en la Convención sobre los Derechos del Niño. La información recolectada y monitoreada por la Agencia Nacional de Noticias por los Derechos de la Infancia (ANNI Bolivia), de nueve periódicos representativos del país, durante el 2005 y 2006, muestran que la niñez y adolescencia aparece sólo como fuente de información (en 2005) en 1.037 noticias (10%) y en 678 notas (7%) en el 2006. Es fundamental que el Estado boliviano impulse políticas nacionales que tomen en cuenta a la niñez y adolescencia, como factor fundamental del desarrollo local y nacional.

---

<sup>5</sup> Sistema de información de defensorías sid 2005

Uno de los espacios legítimos que permite que los Niños, Niñas y Adolescentes expresen su opinión es el Parlamento de los Niños, Niñas y Adolescentes. La Coalición reconoce el Parlamento de Niños, Niñas y Adolescentes, que fue creado en el 2003 (actualmente se constituye en la Asamblea Plurinacional de Niños, Niñas y Adolescentes, en el marco de la Nueva Constitución Política del Estado), este espacio de participación de niños, niñas y adolescentes permite la generación de proyectos de Ley y propuestas de políticas desde la concepción de ellos. La Coalición pondera la continuidad y fortalecimiento de este nivel de participación de los niños, niñas y adolescentes, y recomienda su institucionalización.

## **Derechos y libertades civiles**

### **Nombre y nacionalidad Preservación de la identidad**

Pese a la aplicación de la Ley N° 2616, y todos los esfuerzos realizados para hacer posible la gratuidad del Primer Certificado de Nacimiento para niños, niñas y adolescentes, aún existe una gran cantidad de niños, niñas que junto a sus familias no tienen su documentación debido a errores de datos en su registro. Al respecto, el Estado ha incorporado y dispuesto, en la nueva normativa, que la corrección de estos registros con errores debe ser realizada por los mismos Oficiales de Registro Civil, como operadores de este servicio; sin embargo, aún no se trabaja en el cumplimiento y aplicación de esta normativa. Se estima que a nivel nacional, afecta a cerca de un 50% de la población, fundamentalmente en áreas rurales.

En este sentido y considerando que gran parte de la niñez boliviana no puede ejercer plenamente su Derecho a la Identidad, debido a los problemas con su identificación legal, ajenos a su voluntad y control, se propone la creación de un periodo de Amnistía en la que el Estado Boliviano, asuma la responsabilidad de la subsanación de las partidas de nacimiento de niños, niñas, adolescentes y sus familias sin que estas deban erogar o realizar gastos económicos.

### **Libertad de expresión**

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes a formarse un juicio propio, a poder expresarlo, a que sus opiniones sean tomadas en cuenta, a asociarse libremente y a buscar y difundir información sin ser discriminados/as se constituyen en condiciones indispensables para que puedan ejercer de forma plena su ciudadanía, sin embargo los niños, niñas y adolescentes de Bolivia viven en una sociedad que en muchos casos los/as excluye, desconoce sus derechos y les brinda muy pocas oportunidades para opinar y hacerse escuchar; en este contexto se reconoce el avance en la sensibilización y concienciación a los/as adultos/as sobre lo esencial de la participación de los niños, niñas y adolescentes, en el desarrollo y construcción de una sociedad más democrática.

Por ello, la Coalición considera que es responsabilidad del Estado, las organizaciones de la sociedad civil, la escuela y la familia el generar más y mejores condiciones para ampliar los espacios de decisión y de diálogo en el que los niños, niñas y adolescentes expresen sus ideas, pensamientos sentimientos, propuesta y sean tomadas en cuenta.

### **Acceso a información pertinente**

El acceso a la información, tiene que ver con el Derecho a la Comunicación, donde los niños, niñas y adolescentes tengan la oportunidad de informarse e informar desde su perspectiva, sus necesidades específicas y sus propias propuestas. El Estado Boliviano dio un paso importante al reconocer en la Nueva Constitución Política del Estado, en su artículo 106 que “El Estado garantiza el derecho a la comunicación y el derecho a la información”<sup>6</sup>, por ello debe tomar medidas, mediante una Ley, que viabilicen el acceso de los niños, niñas y adolescentes a los medios de comunicación y que garantice que la información que reciben no viole su desarrollo integral.

---

<sup>6</sup> Constitución Política del Estado aprobado en 2009.

## **Entorno familiar y otro tipo de tutela Responsabilidad de los padres**

En el marco del cumplimiento del Derecho a la Familia, es necesario que el Estado trabaje en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, en el establecimiento de programas de asesoramiento y fortalecimiento familiar que apunten, a concienciar a los padres, madres y cuidadores/as sobre su responsabilidad en el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y constituir redes de apoyo para este fin. Asimismo, estos programas debieran apoyar en el desarrollo de competencias en padres, madres y cuidadores/as, y evitar la desintegración de la familia, fenómeno que tiene como víctimas principales a los niños, niñas y adolescentes en tanto los/as deja en situación de desprotección.

La Coalición considera que el logro de una alianza entre El Estado y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan enfocadas en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes permitirá encontrar opciones viables, sostenibles para la protección de los niños, niñas y adolescentes dentro de la familia.

### **Separación de los padres**

El Código Niño, Niña y Adolescente, en el caso de niños sin familia de origen, estipula como la obligación del Estado a encontrar a su familia extendida, o en su defecto una familia sustituta, antes de considerar su internación en centros de acogida (ya sean dependientes del Estado o de administración delegada), disposición legal no están siendo observadas, tampoco se han desarrollado estrategias orientadas a fortalecer a la familia extendida de manera que se garantice que ésta asuma la responsabilidad de la protección del niño, niña o adolescente.

En este sentido la Coalición considera que las estrategias para garantizar el cumplimiento de las medidas antes mencionadas, el Estado debe generar una coordinación entre éste y las diferentes organizaciones de la sociedad civil ocupadas en la temática de la niñez y adolescencia

### **Niños/as privados de su medio familiar**

La falta de datos oficiales respecto al número de niños, niñas y adolescentes que fueron privados/as de su medio familiar, impide dimensionar objetivamente la gravedad de esta situación en el país, sin embargo, algunos indicadores como la sobrepoblación en los centros de acogida dependientes del Estado y la gran demanda para acoger a niños, niñas y adolescentes en esta situación, permite ver la seriedad de este problema. Es así que la Coalición considera como una necesidad urgente que se realice un levantamiento de datos sobre la situación del cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, de los centros de acogimiento o privados de su medio familiar, que permita contar con información, para el diseño de políticas y programas que den respuesta a esta problemática.

### **Traslados y retención ilícitos**

Actualmente en Bolivia se ha incrementado la trata y tráfico nacional e internacional de niños, niñas y adolescentes. According to UNICEF<sup>7</sup>, trafficking of children is a problem, particularly in the Chapare region, with reports of children trafficked for forced labor to neighboring countries. According to UNHCR, each month between nine and 11 children in the southern part of the country disappeared in 2008 and were presumed victims of trafficking. Within Bolivia, children are trafficked to work in prostitution, mines, domestic servitude, and agriculture, particularly on sugarcane and Brazil nut plantations. Weak controls along its extensive borders made the country an easy transit point for illegal migrants, some of whom may have been trafficked. Women and children, particularly from indigenous ethnic groups in the Altiplano region are at particular risk of being trafficked.

---

<sup>7</sup> State of the world's children report 2008

The law criminalizes trafficking and provides for a prison term of four years, which may be increased to 12 years when the victim is less than 14 years of age. The government investigated approximately 192 cases of trafficking in persons in 2008; while there were some arrests, only a handful of cases received formal sentences and the majority of people arrested remained in detention<sup>8</sup>. The human rights ombudsman noted that the government had little presence at the borders to control trafficking, and that unauthorized entities and agents issued permission documents for minors to travel abroad. The municipal Defender of Children and Adolescents offices, sometimes in cooperation with NGOs manages some assistance programs for victims. La Paz Department and the La Paz city government each operated a shelter for abused and exploited children. Public awareness campaigns on trafficking of children have recently been carried out. The International Organization for Migration (IOM) and NGOs including Save the Children and Pro-Adolescente

#### Medidas especiales de protección

El ente responsable de la implementación de las políticas para niños, niñas y adolescentes ha sufrido continuos cambios en su estructura, funciones, responsabilidades y otros. En menos de 10 años, el viceministerio cabeza de sector ha sufrido tres cambios importantes: inicialmente Viceministerio de Juventud, Niñez y Tercera Edad (VIJUNTE), pasó a ser Viceministerio de Asuntos de Género y Generacionales y recientemente, a Viceministerio de Igualdad de Oportunidades. Estos cambios y otros no han permitido consolidar una instancia institucional específica para los niños, niñas y adolescentes, que permita generar políticas públicas, planes y estrategias específicas para éstos

Las instancias de protección de la niñez y adolescencia, SEDEGES (Servicios de Gestión Social) a nivel de los Gobiernos Departamentales y Defensorías de la Niñez y Adolescencia a nivel de los Gobiernos Municipales son instituciones que se encuentran desarticuladas. Lo que repercute en su nivel de efectividad al momento de proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Por todo ello se sugiere al Estado fortalezca el sistema de protección de la niñez y adolescencia reforzando su institucionalidad e incrementando la asignación de recursos; de manera que este articule los diferentes niveles institucionales y se complementen en programas y los proyectos relacionados con el derecho a la protección de niños, niñas y adolescentes.

#### **Adolescentes en conflicto con la ley**

Children from 11 to 16 years of age may be detained indefinitely in children's centers for suspected offenses or for their own protection on the orders of a social worker. UNICEF estimated that in 2008, approximately 9,200 children lived in institutions where their basic rights were not respected.<sup>9</sup>

Amparados en el Art. 1 de la Convención de los Derechos del Niño y el párrafo 11 Inc. A) con respecto a las Reglas Mínimas sobre la protección a los/as menores privados de libertad, sugerimos al Comité exigir al Estado Boliviano la adecuación de la norma interna bajo las directrices de la Convención; que inste al Estado a tomar las medidas legales correspondientes para subir la edad de la imputabilidad a los 18 años.

Solo así, estarán los/as adolescentes en conflicto con la ley penal en una jurisdicción especializada y en centros separados de adultos/as; como resultado el Estado deberá implementar políticas para una defensa técnica asertiva, respetando el debido proceso y políticas de prevención de la delincuencia juvenil.

#### **Niñez sometida a explotación**

---

<sup>8</sup> US State department Human Rights report 2008

<sup>9</sup> UNICEF State of the World's children 2008

According to statistics from UNICEF, approximately 800, 000 children under 18 are working in Bolivia. Only 50 percent of children in Bolivia complete primary school, and 22 percent of children aged 5 to 14 work, many of whom face the worst forms of child labor—mining, sugar cane harvesting, and sexual exploitation. Over 2,500 children live on the streets of major cities of Cochabamba, La Paz and Santa Cruz, 75% of whom are 12 years old and 25% aged between three and 11. 60% of street children left home due to physical violence, whilst 20% left home because there wasn't enough to eat and 20% were abandoned by their parents. Between 80% and 90% of these children inhale solvents and some adolescents are alcoholics. Most street children are functionally illiterate because they left school. They can read and write with difficulty.

For these children daily life is a continuous fight for survival – a battle against starvation, disease and misery. Some scrape together tiny amounts of money from any casual work they can find, but most resort to crime. The situation is made worse by a police force which regard the children as exploitable rather than to be helped. Street children are frequently caught by the police, beaten and any money they have on them is taken. The police then send them back to the streets telling them to bring more money by the end of the day if they wish to avoid harsher punishment.

Tambien, el Estado Boliviano debe expresar voluntad política para enfrentar la problemática de la violencia sexual, con fines comerciales o no. El Estado es quien debe velar y adoptar medidas necesarias para proteger a los niños, niñas y adolescentes bolivianos de la explotación y abuso sexual. Cabe señalar que Bolivia se ha constituido en un país de tránsito, recepción y exportación de niños, niñas y adolescentes utilizados con fines de explotación económica y de abuso sexual comercial.

#### Child health

64 percent of Bolivia's people live in poverty. Chronic malnutrition and anemia still persist in children under three years of age. Less than half of Bolivia's families have adequate sanitation. Diseases such as dysentery, malaria, and tuberculosis are common, and the country now has one of the highest infant mortality rates in South America. During the winter, children are prone to severe respiratory infections, and many families have no money for medical treatment. The HIV status of most Bolivian street children is unknown but is generally feared to be increasing. The prevalence of other sexually transmitted infections is of great concern.

#### RECOMENDACIONES

La coalición considera que el Estado debe garantizar la participación de la sociedad civil en los diferentes procesos para el ajuste o reformulación del Código del Niño, Niña y Adolescente, en el marco de la Nueva Constitución Política del Estado.

En las políticas del Estado de asignación de Bonos de apoyo económico en el área de salud y educación se sugiere al Estado acompañar estos procesos con un plan nacional de sensibilización, información y capacitación para alentar y empoderar a la sociedad a una participación plena en el reconocimiento y ejercicio de los derechos.

Para una mayor inversión que llegue directamente a niños, niñas y adolescentes y permita un mayor nivel de cumplimiento de sus derechos, se solicita al Estado boliviano, que en el marco de las Políticas sociales como parte de la revalorización de los derechos de las personas y grupos sociales<sup>10</sup> garantice su implementación con la asignación de recursos económicos sancionando una Ley nacional y específica para la niñez y adolescencia que obligue en el ámbito, nacional, departamental y local la asignación de recursos.

---

<sup>10</sup> Plan Nacional de Desarrollo, capítulo 2 Bolivia Digna.

Esta coalición exhorta a que el Estado de cumplimiento del Código Niño, niña y adolescente, para la elaboración participativa del Plan Nacional para la Niñez y Adolescencia, fortaleciendo las estructuras y su funcionamiento sostenido del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y las comisiones departamental y municipal de la Niñez y Adolescencia, que tienen la responsabilidad de elaborar el Plan.

Tomando como base el impacto positivo de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, la Coalición recomienda el establecimiento de las Defensorías Municipales de la Niñez y Adolescencia en áreas donde no se encuentran presentes, y fortalecer las existentes con recursos financieros y asistencia técnica.

Con el objeto de contar con un Defensor especial y especializado para velar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la coalición sugiere crear una dependencia con similar rango al del Defensor del Pueblo.

La coalición apela para que el Estado, en el marco de la aplicación de la Política Nacional de Desarrollo<sup>11</sup> garantice el enfoque de los derechos del niño, niña y adolescente en los ámbitos; nacional, departamental y local, y que busque superar las brechas étnicas culturales, sociales y económicas.

El principio Interés Superior del Niño desde su aplicación en el ámbito doméstico hasta la definición de políticas públicas, es considerado en forma subjetiva, no hay aplicación precisa de este principio, entendiéndolo a éste como el pleno ejercicio de sus derechos, la coalición exhorta al Estado que difunda este principio para la asunción, aprehensión de los ciudadanos.

La Coalición pondera la continuidad y fortalecimiento de la participación de los niños, niñas y adolescentes en el Asamblea Plurinacional de niños, niñas y adolescentes<sup>12</sup>, y recomienda su institucionalización.

Pese a la aplicación de la Ley N° 2616, y todos los esfuerzos realizados para hacer posible la gratuidad del Primer Certificado de Nacimiento para niños, niñas y adolescentes, aún existe una gran cantidad de niños, niñas que junto a sus familias no tienen su documentación debido a errores de datos en su registro en este sentido la coalición propone la creación de un periodo de Amnistía en la que el Estado Boliviano, asuma la responsabilidad de la subsanación de las partidas de nacimiento de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

La Coalición recomienda que el Estado, las organizaciones de la sociedad civil, la escuela y la familia garanticen más y mejores condiciones para ampliar los espacios de decisión y de diálogo en el que los niños, niñas y adolescentes expresen sus ideas, pensamientos sentimientos, propuesta y sean tomadas en cuenta.

Se sugiere al Estado tomar medidas, mediante una Ley, que viabilicen el acceso de los niños, niñas y adolescentes a los medios de comunicación y que garantice que la información que reciben no violenta su desarrollo integral.

La Coalición considera que el logro de una alianza entre El Estado y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan enfocadas en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes permitirá encontrar opciones viables, sostenibles para la protección de los niños, niñas y adolescentes dentro de la familia de origen, familia extendida o sustituta.

La Coalición exhorta al Estado a realizar el levantamiento de datos sobre la situación del cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, de los centros de acogimiento o privados de su medio familiar,

---

<sup>11</sup> “Bolivia Digna, Soberana, productiva y Democrática para Vivir Bien 2006 -2001”

<sup>12</sup> Parlamento Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes de Bolivia, 2003 -2008 actualmente en el marco de la Nueva Constitución Política del Estado Asamblea Plurinacional.

que permita contar con información, para el diseño de políticas y programas que den respuesta a esta problemática.

Alertamos al Estado desarrollar mecanismos urgentes que permitan contar con información sobre la situación y diseñar política y programas para dar respuesta a este delito de lesa humanidad.

Sobre las instancias de atención dependiente de las prefecturas y la instancia de protección dependiente de los gobiernos municipales, se sugiere al Estado fortalezca el sistema de atención y protección de la niñez y adolescencia reforzando su institucionalidad e incrementando la asignación de recursos; de manera que este articule los diferentes niveles institucionales y se complementen en los programas y los proyectos relacionados con el derecho a la protección de niños, niñas y adolescentes.